

Prosecretaría
lcp

Santiago, 31 de enero de 2000.

CIRCULAR N° 695

Modifica Anexo N° 2 del Capítulo X del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

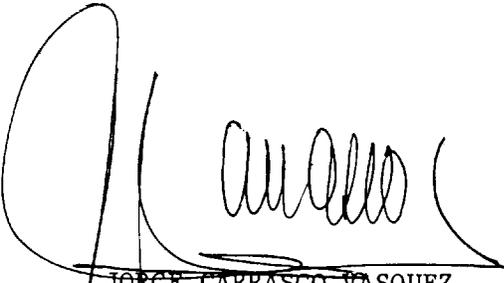
Señor Gerente:

Me permito comunicarle que el Banco Central de Chile, a petición de los interesados, ha resuelto incluir en el Anexo N° 2 "Empresas de transporte internacional autorizadas para realizar operaciones de cambios internacionales que se señalan en el Capítulo X del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales", a la siguiente empresa:

<u>Nombre</u>	<u>Dirección</u>	<u>Ciudad</u>
Aero Continente S.A.	Marchant Pereira 367 - Of. 801 Providencia	Santiago

Como consecuencia de lo anterior, se reemplaza la hoja N° 3 del Anexo N° 2 del Capítulo X del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, por la que se acompaña a la presente Circular.

Saluda atentamente a usted,



JORGE CARRASCO VASQUEZ
MINISTRO DE FE (S)

Incl.: lo citado

AL SEÑOR
GERENTE DEL BANCO
PRESENTE